



Tipo Modalidad	93
Formulario	802
Moneda Informe	1
Entidad	101
Fecha	2016/2/201
Periodicidad	6 SEMESTRAL

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
 P14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES

1			2			3			4			5			6			7			8			9			10			11			12			13			14			15			16			17			18			19			20			21			22			23			24			25			26			27			28			29			30			31			32			33			34			35			36			37			38			39			40			41			42			43			44			45			46			47			48			49			50			51			52			53			54			55			56			57			58			59			60			61			62			63			64			65			66			67			68			69			70			71			72			73			74			75			76			77			78			79			80			81			82			83			84			85			86			87			88			89			90			91			92			93			94			95			96			97			98			99			100		
FORMULARIO CON INFORMACIÓN			JUSTIFICACIÓN			MODALIDAD DE REGISTRO			CODIGO HALLAZGO			DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO			CAUSA DEL HALLAZGO			ACCIÓN DE MEJORA			ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN			ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA			ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA			ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO			ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN			ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS ASES / AVANCE FÍSICO DE LOS			OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																				
1	FILA.1	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Deficiencia de los seguimientos de artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1303 de 2010, el artículo 26, Capítulo III, de los principios de contratación.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Se evidenció en la contratación de la SSAB, con Fundaciones que el equipo de trabajo que se presenta en la propuesta es cambiado al momento de la ejecución sin justificación, no realiza la verificación de la contratación suscrita entre las Fundaciones con el personal que ejecuta actividades, ni los pagos de seguridad social y riesgos laborales de los mismos	Se originan por deficiencias de control y seguimiento técnico, administrativo y financiero de los contratos con estas instituciones, lo que genera por una parte riesgos en la calidad del servicio contratado que garantiza la efectiva ejecución de los recursos de SGP y por otra una elusión y/o evasión de cotizaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que desarrolla el contrato	Se exigirá que en los estudios previos se cumpla lo presentado en la propuesta	contratos y estudios previos	por determinar	Por determinar	2017/02/01	2017/11/30	38																																																																																																																																																																																																																																																																																												
2	FILA.2	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Deficiencia de los seguimientos de la Ley 80 de 1993 artículos 25, 26, la Ley 1150 de 2007 artículo 5, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 de los principios de contratación.	0	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Se evidenció en la contratación de la SSAB, con Fundaciones que el equipo de trabajo que se presenta en la propuesta es cambiado al momento de la ejecución sin justificación, no realiza la verificación de la contratación suscrita entre las Fundaciones con el personal que ejecuta actividades, ni los pagos de seguridad social y riesgos laborales de los mismos	Se originan por deficiencias de control y seguimiento técnico, administrativo y financiero de los contratos con estas instituciones, lo que genera por una parte riesgos en la calidad del servicio contratado que garantiza la efectiva ejecución de los recursos de SGP y por otra una elusión y/o evasión de cotizaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que desarrolla el contrato	Se realizaran informes de supervisión	Informes	por determinar	Por determinar	2017/02/01	2017/11/30	38																																																																																																																																																																																																																																																																																												
3	FILA.3	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Deficiencia de los seguimientos de la Ley 80 de 1993 artículos 25, 26, la Ley 1150 de 2007 artículo 5, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 de los principios de contratación.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	Se evidenció en la contratación de la SSAB, con Fundaciones que el equipo de trabajo que se presenta en la propuesta es cambiado al momento de la ejecución sin justificación, no realiza la verificación de la contratación suscrita entre las Fundaciones con el personal que ejecuta actividades, ni los pagos de seguridad social y riesgos laborales de los mismos	Se originan por deficiencias de control y seguimiento técnico, administrativo y financiero de los contratos con estas instituciones, lo que genera por una parte riesgos en la calidad del servicio contratado que garantiza la efectiva ejecución de los recursos de SGP y por otra una elusión y/o evasión de cotizaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que desarrolla el contrato	Comités de seguimiento a la supervisión	Acta de reunión	por determinar	Por determinar	2017/02/01	2017/12/31	48																																																																																																																																																																																																																																																																																												
4	FILA.4	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Deficiencia de los seguimientos de los artículos 25-26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 5º, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, de los principios de contratación.	2	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	En el contrato No. 424 del 13 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaría de Salud y Ambiente en la modalidad de mínima cuantía se observan balanzas de planeación en la determinación de requisitos exigibles en la contratación; así como, en el seguimiento y control por parte de la supervisión en el desarrollo de las actividades	La supervisión insuficiente genera riesgos en la selección objetiva del contratista y que se garantiza el cumplimiento del objeto contractual.	Se determinara en los estudios previos la seguridad y el cumplimiento de los principios de la contratación	Informes de supervisión	por determinar	Por determinar	2017/02/01	2017/12/31	48																																																																																																																																																																																																																																																																																												
5	FILA.5	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Deficiencia de los seguimientos de los artículos 25-26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 5º, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, de los principios de contratación.	3	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	En el contrato No. 424 del 13 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaría de Salud y Ambiente en la modalidad de mínima cuantía se observan balanzas de planeación en la determinación de requisitos exigibles en la contratación; así como, en el seguimiento y control por parte de la supervisión en el desarrollo de las actividades	La supervisión insuficiente genera riesgos en la selección objetiva del contratista y que se garantiza el cumplimiento del objeto contractual.	La supervisión requiere que se verifique y se cumpla a cabalidad lo establecido en las obligaciones por parte del contratista	contratos y estudios previos	por determinar	Por determinar	2017/02/01	2017/12/31	48																																																																																																																																																																																																																																																																																												
6	FILA.6	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Deficiencia de los seguimientos de los artículos 25-26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 5º, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, de los principios de contratación.	4	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	En el contrato No. 424 del 13 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaría de Salud y Ambiente en la modalidad de mínima cuantía se observan balanzas de planeación en la determinación de requisitos exigibles en la contratación; así como, en el seguimiento y control por parte de la supervisión en el desarrollo de las actividades	La supervisión insuficiente genera riesgos en la selección objetiva del contratista y que se garantiza el cumplimiento del objeto contractual.	La supervisión insuficiente genera riesgos en la selección objetiva del contratista y que se garantiza el cumplimiento del objeto contractual.	Reuniones de supervisión	por determinar	Por determinar	2017/02/01	2017/12/31	48																																																																																																																																																																																																																																																																																												
7	FILA.7	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Dar cumplimiento al artículo 1 del Decreto 1281 de 2002, por la cual se expiden normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente	5	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	El presupuesto de la vigencia 2015, incluye \$31.410.000.000 en el rubro 22105448 Excedentes cuentas maestras Ley 1608 de 2013, del régimen subsidiado en salud. Subsidio a la Demanda, de los cuales, se ejecutó un 23,86%, correspondiente a \$7.494.783.220, según contratos 418 y 475 de 2015, para la adquisición y dotación de equipos médicos; el saldo restante por \$23.915.216.780 no ha sido invertido a pesar de las necesidades existentes en los centros de salud de Bucaramanga.	No se ha invertido los recursos a pesar de las necesidades existentes en los centros de salud del municipio de Bucaramanga.	Invertir los recursos de Saldos de la cuenta maestra en los Centros de Salud y Central de Urgencias de la ESE SABU del Municipio de Bucaramanga	Revisar los proyectos devueltos por el Ministerio de Salud y Protección social	12 proyectos	Revisar los proyectos devueltos por el Ministerio de Salud y Protección social	31/03/2017	2017/10/30	38	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																										
8	FILA.8	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Dar cumplimiento al artículo 1 del Decreto 1281 de 2002, por la cual se expiden normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente	6	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	El presupuesto de la vigencia 2015, incluye \$31.410.000.000 en el rubro 22105448 Excedentes cuentas maestras Ley 1608 de 2013, del régimen subsidiado en salud. Subsidio a la Demanda, de los cuales, se ejecutó un 23,86%, correspondiente a \$7.494.783.220, según contratos 418 y 475 de 2015, para la adquisición y dotación de equipos médicos; el saldo restante por \$23.915.216.780 no ha sido invertido a pesar de las necesidades existentes en los centros de salud de Bucaramanga.	No se ha invertido los recursos a pesar de las necesidades existentes en los centros de salud del municipio de Bucaramanga.	Invertir los recursos de Saldos de la cuenta maestra en los Centros de Salud y Central de Urgencias de la ESE SABU del Municipio de Bucaramanga	Presentar el Plan bienal al Departamento de Santander	Uno (1)	Presentación Plan bienal/marzo 2016	2017/03/31	2017/11/01	84 semanas	Paralelismo de inscripción de proyectos en plataforma plan bienal	Paralelismo de inscripción de proyectos en plataforma plan bienal																																																																																																																																																																																																																																																																																										
9	FILA.9	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Dar cumplimiento al artículo 1 del Decreto 1281 de 2002, por la cual se expiden normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente	7	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	El presupuesto de la vigencia 2015, incluye \$31.410.000.000 en el rubro 22105448 Excedentes cuentas maestras Ley 1608 de 2013, del régimen subsidiado en salud. Subsidio a la Demanda, de los cuales, se ejecutó un 23,86%, correspondiente a \$7.494.783.220, según contratos 418 y 475 de 2015, para la adquisición y dotación de equipos médicos; el saldo restante por \$23.915.216.780 no ha sido invertido a pesar de las necesidades existentes en los centros de salud de Bucaramanga.	No se ha invertido los recursos a pesar de las necesidades existentes en los centros de salud del municipio de Bucaramanga.	Invertir los recursos de Saldos de la cuenta maestra en los Centros de Salud y Central de Urgencias de la ESE SABU del Municipio de Bucaramanga	Revisar, ajustar y/o realizar los diseños de los proyectos de construcción de diez (10) centros de Salud, la remodelación del HLN y realizar el proyecto de construcción de la Central de Urgencias en la meseta de Bucaramanga /noviembre 2016	Doce (12)	Revisar, ajustar y/o realizar los diseños de los proyectos de construcción de diez (10) centros de Salud, la remodelación del HLN y realizar el proyecto de construcción de la Central de Urgencias en la meseta de Bucaramanga /noviembre 2016	2017/11/30	31/11/2018	70 semanas	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN AJUSTADOS POR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN AJUSTADOS POR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA																																																																																																																																																																																																																																																																																										

1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		
FORMULARIO CON INFORMACION		JUSTIFICACION		MODALIDAD DE REGISTRO		CÓDIGO Hallazgo		DESCRIPCION DEL Hallazgo		CAUSA DEL Hallazgo		ACCION DE MEJORA		ACTIVIDADES / DESCRIPCION		ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA		ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA		ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO		ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACION		ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS		TADES / AVANCE FISICO DE		OBSERVACIONES						
20	FILA_20	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Dar cumplimiento al Artículo 19 del Decreto 271 del 31 de marzo de 2011, donde se señala que los estados territoriales como las ESE serán responsables de los afiliados y la calidad de los datos de afiliación de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 1438 de 2011.	18	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	Se estableció que existían afiliados que según su identificación que se encuentran en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA del FOSYGA y figuran con multiplicación para estos incluidos en la Base de Datos del Municipio de Bucaramanga y según la BDUA son de Régimen Subsidiado de otras ciudades así mismo otros se encuentran en Régimen contributivo como cotizantes y beneficiarios	Situación causada por la falta de oportundad y efectividad al generar la labor de especificación y seguimiento para su localización y actualización, lo cual genera pagos que aún no han sido recibidos y riesgo en el manejo de los recursos de inversión social que reducen en beneficio de la población pobre y vulnerable	Elaboración de Bases de Datos y reporte de novedades	Cruces de Bases de Datos y seguimiento mensual a las novedades	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2017/01/24	2017/12/26	48											
21	FILA_21	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Dar cumplimiento al Artículo 11 de la Ley 994 de 2000 Ley General de Archivos sobre la Obligación de la conservación de los archivos públicos.	19	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Se observó que la muestra seleccionada de contratos que se financian con recursos del SGP, la entidad viene desconociendo la obligación que le asiste de garantizar la integridad de los expedientes contractuales.	Se genera por falencias en el proceso de supervisión, seguimiento y control durante la ejecución contractual.	Establecer mecanismos de control interno a través de la emisión de circular informativa para a supervisores con recursos del SGP, la entidad viene desconociendo la obligación que le asiste de garantizar la integridad de los expedientes contractuales, cumpliendo con la ley 994 de 2000	1 circular emitida y entregada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2017/03/01	2017/12/31	40											
22	FILA_22	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la administración pública deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las funciones que señale la Ley.	20	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	Se evidencia incumplimiento final en algunas actividades de las dimensiones definidas como prioritarias por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debían ejecutarse con recursos del SGP.	Por deficiencias en la oportuna ejecución de los proyectos, estrategias y actividades programadas con recursos del SGP, lo que genera ineficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo Municipal	1. Se identificó como uno de los riesgos de gestión en la vigencia por lo que se salió a la alta gerencia la intervención multisectorial que logre una contratación efectiva y oportuna 2. Solicitar el trámite administrativo realizado por esta secretaria donde se evidencia la gestión en la contratación de los recursos del SGP	1. Oficio de socialización del riesgo a la alta gerencia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2017/02/01	hasta agotar la contratación	48											
23	FILA_23	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la administración pública deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las funciones que señale la Ley.	21	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	Se evidencia incumplimiento final en algunas actividades de las dimensiones definidas como prioritarias por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debían ejecutarse con recursos del SGP.	Por deficiencias en la oportuna ejecución de los proyectos, estrategias y actividades programadas con recursos del SGP, lo que genera ineficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo Municipal	2. Solicitar el trámite administrativo realizado por esta secretaria donde se evidencia la gestión en la contratación de los recursos del SGP	2. Oficio de gestión realizada por la secretaria.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2017/02/02	hasta agotar la contratación	48											
24	FILA_24	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Dar cumplimiento al artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 Publicidad en el SEICOP en la cual expresa "la Entidad Estatal esta obligada a publicar en el SEICOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes de expedición.	21	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Verificado el Sistema Electrónico de Contratación — SEICOP se observa que, en los contratos de salud pública algunos actos administrativos se publicaron con un término superior a tres (3) días siguientes de su fecha de expedición	Situación originada por falencias de control interno y supervisión de contratos	Emisión circular a contratistas y supervisores sobre Decreto único reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.1.1.1.7 sobre la publicación del Proceso y los actos administrativos de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	1 circular emitida y entregada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2017/02/01	2017/02/28	4											
25	FILA_25	1 SI	SECRETARIA DE SALUD Dar cumplimiento al artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 Publicidad en el SEICOP en la cual expresa "la Entidad Estatal esta obligada a publicar en el SEICOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes de expedición.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Verificado el Sistema Electrónico de Contratación — SEICOP se observa que, en los contratos de salud pública algunos actos administrativos se publicaron con un término superior a tres (3) días siguientes de su fecha de expedición	Situación originada por falencias de control interno y supervisión de contratos	Emisión circular a contratistas y supervisores sobre Decreto único reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.1.1.1.7 sobre la publicación del Proceso y los actos administrativos de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	Socialización mensual con los supervisores de la publicación de sus supervisión	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	2017/03/01	2017/12/30	44											
26	FILA_26	1 SI	EDUCACION Dar cumplimiento a la	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Incorporación de Recursos: Analizado el presupuesto de recursos SGP - Educación 2014 del municipio de Bucaramanga se observa que solo hasta el mes de julio se incorporaron como recursos del balance las rentas de explotación específicas no comprendidas de la vigencia 2013.	Lo anterior, por debilidades en las actividades de seguimiento, monitoreo y control para la ejecución adecuada de los recursos asignados.	Adicionar los recursos del balance en el primer trimestre de la vigencia fiscal siguiente especificando en el Acto Administrativo el origen de los recursos y la distribución del mismo ingreso en el presupuesto.	Número de Actos Administrativos realizados por vigencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20-ene-17	31-mar-17	10										Se repite el hallazgo 1 de la Auditoría Vigencia 2014 POGA 2015 por solicitud de la Correnta General de la República en Auditoría vigencia 2015 POGA 2016	
27	FILA_27	1 SI	SECRETARIA DE EDUCACION Priorizar de las necesidades que pueden representar amenaza o vulnerabilidad en la comunidad educativa.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Transferencia Calidad Matricula: El Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2014 recibió por parte del MEN la transferencia FIANC en un total de \$4.000.000.000, observándose inopuntualidad en el giro de los recursos a las IE y cuando por transferir se cobró de 415.000.000 en reservas presupuestales. No hubo seguimiento a estos recursos ni una distribución equitativa que benefició a toda la población estudiantil vulnerable.	Deficiencias en los procesos y procedimientos, como también la falta de seguimiento y control por parte de la administración Municipal por una adecuada planeación generada de una gestión eficiente e oportuna en la distribución y manejo de estos recursos a las IE.	Transferir a las IE los recursos oportunamente de tal manera que puedan operarse durante la vigencia estableciendo, términos para legalizar y rendir.	Porcentaje de transferencias realizadas a las IE.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	20-ene-17	30-jun-17	23									Se repite el hallazgo 3 de la Auditoría Vigencia 2014 POGA 2015 por solicitud de la Correnta General de la República en Auditoría vigencia 2015 POGA 2016		
28	FILA_28	1 SI	SECRETARIA DE EDUCACION Priorizar de las necesidades que pueden representar amenaza o vulnerabilidad en la comunidad educativa.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Transferencia Calidad Matricula: El Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2014 recibió por parte del MEN la transferencia FIANC en un total de \$4.000.000.000, observándose inopuntualidad en el giro de los recursos a las IE y cuando por transferir se cobró de 415.000.000 en reservas presupuestales. No hubo seguimiento a estos recursos ni una distribución equitativa que benefició a toda la población estudiantil vulnerable.	Deficiencias en los procesos y procedimientos, como también la falta de seguimiento y control por parte de la administración Municipal por una adecuada planeación generada de una gestión eficiente e oportuna en la distribución y manejo de estos recursos a las IE.	Capacitar a los rectores en el manejo e inversión de los recursos de transferencias de Calidad.	Número de capacitaciones realizadas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	01-feb-17	30-nov-17	43										Se repite el hallazgo 3 de la Auditoría Vigencia 2014 POGA 2015 por solicitud de la Correnta General de la República en Auditoría vigencia 2015 POGA 2016	
29	FILA_29	1 SI	SECRETARIA DE EDUCACION Priorizar de las necesidades que pueden representar amenaza o vulnerabilidad en la comunidad educativa.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Transferencia Calidad Matricula: El Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2014 recibió por parte del MEN la transferencia FIANC en un total de \$4.000.000.000, observándose inopuntualidad en el giro de los recursos a las IE y cuando por transferir se cobró de 415.000.000 en reservas presupuestales. No hubo seguimiento a estos recursos ni una distribución equitativa que benefició a toda la población estudiantil vulnerable.	Deficiencias en los procesos y procedimientos, como también la falta de seguimiento y control por parte de la administración Municipal por una adecuada planeación generada de una gestión eficiente e oportuna en la distribución y manejo de estos recursos a las IE.	Seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos a las IE.	Número de auditorías realizadas a las IE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	01-feb-17	30-nov-17	43											Se repite el hallazgo 3 de la Auditoría Vigencia 2014 POGA 2015 por solicitud de la Correnta General de la República en Auditoría vigencia 2015 POGA 2016
30	FILA_30	1 SI	SECRETARIA DE EDUCACION Devolver el dinero al MEN correspondientes a los recursos girados por concepto de Graduated.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Cuentas por pagar y reservas presupuestales: En la institución educativa Camacho Carreño, se detectó que el MEN consignó la suma de \$3.478.855 correspondiente a la institución educativa refugio social municipal, centro que en el 2015 dejó de funcionar y a la fecha la IE no ha realizado la respectiva devolución de este dinero	Lo anterior, obedece a la falta de planeación presupuestal y contractual, así como la deficiencia de controles que permiten ejecutar el presupuesto de acuerdo a su realidad económica y conciliación entre las áreas involucradas en el proceso al cierre de cada vigencia fiscal (Presupuesto, Tesorería y Contabilidad)	Realizar oficio a la IE Camacho Carreño para solicitar la devolución de los dineros consignados que corresponden a la IE Refugio Social	Número de oficios realizados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20-ene-17	30-mar-17	10											Presupuesto
31	FILA_31	1 SI	EDUCACION Dar cumplimiento a la	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	Reintegro de Incapacidades: Realizada la revisión se observa que en la cuenta 1470 "Otros Deudores" a 31 de diciembre de 2015, no fueron incluidas las Cuentas por Cobrar por Incapacidades, de docentes y administrativos, vigencias 2014 y 2015. Igualmente se evidenció que la Secretaría de Educación en sus conciliaciones no ha identificado los pagos efectuados por Fidaprevsora. De otra parte, la conciliación de los recursos sin situación de fondos girados por la Nación al FOMAG, a pesar de reuniones y mesas de trabajo, solo muestran un proyecto de acuerdo, que a la fecha no ha sido firmado entre FIDUPREVISORA y FOMAG.	Se presentan por carecer de un procedimiento que integre la información entre las dependencias para el manejo de las novedades y permita al área contable su registro y a la Secretaría el control efectivo de los cobros y pagos por incapacidades, existiendo el riesgo de que el derecho a cobrar predilecto y los recursos no sean reintegrados, y de otra parte genera que la información contable no refleje los	Requerir por escrito a la FIDUPREVISORA, mostrando el valor general a cobrar por cada vigencia, detallando mensualmente por el número de incapacidades, el valor y la fecha que se está cobrando, a fin de que los recursos laborales ingresen a la Secretaría de Educación.	Número de requerimientos realizados.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	01-feb-17	30-jun-17	12										Talento Humano
32	FILA_32	1 SI	SECRETARIA DE EDUCACION Depurar de las partidas conciliatorias entre lo reportado por la secretaria de Educación de Bucaramanga - SEB y el FOMAG.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Reintegro de Incapacidades: Realizada la revisión se observa que en la cuenta 1470 "Otros Deudores" a 31 de diciembre de 2015, no fueron incluidas las Cuentas por Cobrar por Incapacidades, de docentes y administrativos, vigencias 2014 y 2015. Igualmente se evidenció que la Secretaría de Educación en sus conciliaciones no ha identificado los pagos efectuados por Fidaprevsora. De otra parte, la conciliación de los recursos sin situación de fondos girados por la Nación al FOMAG, a pesar de reuniones y mesas de trabajo, solo muestran un proyecto de acuerdo, que a la fecha no ha sido firmado entre FIDUPREVISORA y FOMAG.	Se presentan por carecer de un procedimiento que integre la información entre las dependencias para el manejo de las novedades y permita al área contable su registro y a la Secretaría el control efectivo de los cobros y pagos por incapacidades, existiendo el riesgo de que el derecho a cobrar predilecto y los recursos no sean reintegrados, y de otra parte genera que la información contable no refleje los	Oficiar a la Fidaprevsora necesidad de conciliar las cuentas	Número de conciliaciones realizadas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20-ene-17	30-dic-17	49										Presupuesto y Talento Humano	

						SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
	FORMULARIO CON INFORMACION	JUSTIFICACION	MODALIDAD DE REGISTRO	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES/DESCRIPCION	ACTIVIDADES/ UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES/ CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES/ FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES/ FECHA DE TERMINACION	ACTIVIDADES/ PLAZO EN SEMANAS	SADES / AVANCE FISICO DE OBRAS	OBSERVACIONES									
33	FILA_33	1 SI	1	13	Reporte, Autorización y Liquidación de Horas Extras (H): Verificados los planes soporte de las horas extras del mes de octubre canceladas en noviembre vigencia 2015, se evidencian que el formulario identificado con el código F-GSEP-4300 178.011406.01.F01 Versión 3.0 REPORTE DE HORAS EXTRAS, no es diligenciado por la totalidad de las instituciones IES, ni se registra el motivo de la hora extra, el periodo y los horarios en los que fueron laboradas.	Las situaciones anteriores, se presentan por falencias en los controles establecidos por la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga, en los procesos de reporte, autorización y liquidación de horas extras.	Proyectar Acto Administrativo en el cual se especifique el reglamento municipal para la segregación, autorización, reporte y seguimiento de las horas extras en las instituciones y centros educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga. Otorgar el proceso de gestión financiera para que al inicio de cada vigencia se cuente con la disponibilidad presupuestal para el pago de horas extras.	Numero de Actos administrativos	1	Realizar un (1) acto administrativo	20-ene-17	30-dic-17	49		Talento Humano									
34	FILA_34	1 SI	1					Numero de oficios realizados	1	Realizar un (1) oficio	20-ene-17	30-mar-17	10		Talento Humano									
35	FILA_35	1 SI	1	14	Administración Hojas de Vida: Revisadas selectivamente las hojas de vida de la planta docente y administrativa se encontró que: No reposan en las carpetas los actos administrativos de nombramiento. No reposan Hojas de Control de Historias Laborales. En los casos de traslados no se evidenció la certificación expedida por el rector, en la que constara la fecha de inicio de labores, jornada y sede del personal trasladado, de conformidad con la Resolución de traslado de personal docente. No se evidencia la IE en la cual se realiza el encargo, como tampoco la presentación por parte de la Secretaría de Educación.	Correla a la Secretaría de Educación, en el cual se realizará información en tiempo real, que permita la toma de decisiones de manera confiable y oportuna.	Realizar seguimiento a través del formato implementado donde se relacionan todos los actos administrativos que se encuentran en la oficina de posesiones y notificaciones y que son emanados por el Despacho del Alcalde y la Secretaría de Educación, en el cual se realizará información en tiempo real, que permita la toma de decisiones de manera confiable y oportuna.	Numero de seguimientos realizados	11	Realizar once (11) seguimientos	20-ene-17	10-dic-17	46		Talento Humano									
36	FILA_36	1 SI	1					Numero de revisiones realizadas a la pre-nomina	12	Realizar doce (12) revisiones a la pre-nomina	20-ene-17	10-dic-17	46		Talento Humano									
37	FILA_37	1 SI	1	15	Conformación de Expedientes Contractuales. La Entidad viene desconociendo la obligación que le asiste de garantizar la integridad de los expedientes contractuales, observándose que no reposan los archivos íntegros de ejecución contractual, entre otros, actos de avance de obra, informes de inventaria y supervisión y en general la documentación que evidencia la ejecución de cada objeto contractual.	Falencias en el proceso de supervisión, seguimiento y control de la ejecución contractual.	Realizar reunión trimestral con los profesionales de supervisión de contratación de la Secretaría de Educación, con el fin de especificar la importancia que el expediente contractual conenga actos de avance de obra, informes de inventaria y supervisión, documentación que evidencia la ejecución contractual.	Numero de reuniones realizadas	4	Realizar cuatro (4) reuniones	20-ene-17	30-dic-17	49		Oficina Jurídica-Equipo contratación									
38	FILA_38	1 SI	1	15	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, en su artículo 11 y Acuerdo 002 de 14 de marzo 2014, proferido por el Archivo General de la República Artículo 1 y 4.	Desintegración de las unidades documentales, no se encuentran en las carpetas los archivos íntegros de la ejecución contractual de cada objeto.	Realizar reunión trimestral con los profesionales de supervisión de contratación de la Secretaría de Educación, con el fin de especificar la importancia que el expediente contractual conenga actos de avance de obra, informes de inventaria y supervisión, y toda la documentación que evidencie la ejecución de cada objeto contractual.	1. Seguimiento de la Secretaría de Infraestructura - Subsecretaría de Infraestructura a través de reunión periódica de supervisión y control a la ejecución contractual de las diferentes obras. 2. Otorgar ordenando la responsabilidad que tienen los superiores de los contratos de llevar a cabo el seguimiento, y control adecuado para que se cuente con el activo íntegro y completo (actos de avance de obra, informes de inventaria y supervisión, y toda la documentación que evidencie la ejecución de cada objeto contractual).	1. REUNIONES DE SEGUIMIENTO 2. OFICIO	1. Ses (8) 2. Tres(3)	1. Febrero 2017 2. Abril 2017	1. Diciembre 2017 2. Diciembre 2017	1. Cuarenta y cuatro semanas 2. Treinta y seis semanas											
39	FILA_39	1 SI	1	17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Tener una correcta planeación en los contratos, y control permanente adecuado a la ejecución de las obras, siendo reflejo de esto la entrega a satisfacción de las mismas.	falta de evaluación técnica en el control de los estudios previos, poniendo en riesgo el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y transparencia del proceso contractual.	Que los estudios y diseño para la contratación de las obras, sean más precisos en su evaluación de cantidades de obra que sirven de insumo para los estudios previos	1. Cumplir con el objeto contractual para la ADECUACIÓN DE TRES HORARES INFANTILES, EL TRENSTO, ACCUMINUI, DOMINGO SAVIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, recibidas a satisfacción. 2. notificar a las diferentes Secretarías de la Alcaldía de Bucaramanga y entes descentralizados, la asignación de recursos CONPES para los nuevos proyectos según Acta de aprobación de redistribución de recursos de fecha 26 de octubre de 2016). COMPRO	1. OBRA EJECUTADA 2. OFICIO INFORMATIVO	1. Tres (3) 2. Uno (1)	1. 01 de marzo de 2017 2. 28 de Febrero 2017	1. 30 julio de 2017 2. 15 de Febrero de 2017	1. Veintidós (22) semanas 2. Cuatro (4) semanas											
40	FILA_40	1 SI	1	18	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Tener una correcta planeación, gestión, control y vigilancia y seguimiento a los contratos, para no tener presente el riesgo que las inversiones y el objeto contractual no se ejecuten adecuadamente.	deficiencia en el control y vigilancia en la ejecución de la obra	Ejercer un control y seguimiento adecuado en la ejecución de las obras	1. Se presentara informe tecnico de avance de obra con memorias de cantidad de obra ejecutada	INFORME TECNICO MENSUAL	Dos	01 Marzo 2017	30 de julio 2017	Veintidos (22) semanas											
41	FILA_41	1 SI	1	21	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y AMBIENTE, INSTITUTO DE CULTURA y YNDERBUI Ejecutar acciones necesarias para que los recursos no ejecutados de las asignaciones del SGP para la atención integral de la primera infancia distribuidos 2008, 2009, 2012 y 2013 se ejecuten de acuerdo con el orden de utilización establecido en los Documentos CONPES	No ejecución de los Recursos Conpes vigencia fiscal 2008, 2009, 2012 y 2013 destinados a la atención integral de la primera infancia. del SGP	Falencias de planeación o oportunidad en la contratación y falta de gestión en la utilización de los recursos, afectando la calidad de la prestación de los servicios en atención integral de la población de la primera infancia.	Consolidar los saldos de recursos conpes , distribución, aprobación en mesa de trabajo de conformidad al Proceso Contractual a cargo de las Secretarías e Institutos involucrados. Ejecución de los mismos	Informes en el Comité de Política Social COMPOS sobre la planeación, ejecución control y seguimiento de los Recursos de acuerdo a la Competencia (Secretaría de Educación \$1.080.000.000, Secretaría de Salud \$753.000.000, Instituto de Cultura \$300.000.000, Desarrollo Social \$400.000.000, Inderbui \$180.232.353)	Cuatro	01 Marzo 2017	Diciembre 20 de 2017	Cuarenta y tres (43) Semanas											
42	FILA_42	1 SI	1	1	SECRETARIA HACIENDA Licitación Artículo 12 de la Ley 87 de 1995, Artículo 12 Decreto 111 de 1996, Establece los principios del sistema presupuestal	Diferencia entre el presupuesto de ingresos y gastos por \$181745473, sin evidenciar concordancia a totalidad de los registros de acuerdo con la fuente tanto de ingresos como de gastos	Debilidades en la aplicación de controles sobre los registros de ingresos y gastos, lo cual genera confusión en el análisis y la verificación de la destinación de los recursos del SGP	Implementar un sistema de costos, así mismo conciliar entre las áreas de los recursos del Sistema General de Participaciones según consistente tanto en el ingreso como en el gasto.	Verificación trimestral	4	2017/02/01	2017/12/31	44	0										

1			2			3			4			5			6			7			8			9			10			11			12			13			14			15			16			17			18			19			20			21			22			23			24			25			26			27			28			29			30			31			32			33			34			35			36			37			38			39			40			41			42			43			44			45			46			47			48			49			50			51			52			53			54			55			56			57			58			59			60			61			62			63			64			65			66			67			68			69			70			71			72			73			74			75			76			77			78			79			80			81			82			83			84			85			86			87			88			89			90			91			92			93			94			95			96			97			98			99			100		
FORMULARIO CON INFORMACIÓN			JUSTIFICACIÓN			MODALIDAD DE REGISTRO			CÓDIGO Hallazgo			DESCRIPCIÓN DEL Hallazgo			CAUSA DEL Hallazgo			ACCIÓN DE MEJORA			ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN			ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA			ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA			ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO			ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN			ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS			TADES / AVANCE FÍSICO DE EJE			OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																	
43	FILA_43	1 SI	SECRETARÍA DE HACIENDA Artículo 38 del Decreto 568 de 1996. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto general de la Nación que no se ejecuten durante el año de su vigencia financiera. Si durante la vigencia de la reserva se cuenta por pagar, desaparece el compromiso u obligación se hará un acta y se informará a Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	En el presupuesto de 2015, incluyen reservas y cuentas por pagar de vigencia anterior por valor de \$1.923.690.488 millones en sectores de educación prestación del servicio y propósito general sin que se constataran los compromisos correspondientes a los compromisos que fenecieron y por lo tanto se afectará el presupuesto de la vigencia en que se haga exigible su pago.	Falta de gestión oportuna en el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto, así como a la deficiencia de canales de comunicación entre las áreas involucradas en el presupuesto de acuerdo a su realidad económica y conciliación entre las áreas involucradas en el proceso al cierre de la vigencia fiscal.	Determinar las cuentas por pagar y reservas de vigencia anteriores pendientes de pago y constituir como vigencias expresadas.	Solicitar a las Secretarías ejecutoras del gasto un informe al cierre de vigencia sobre las reservas y cuentas por pagar de vigencias anteriores que pasan a ser vigencias expresadas y aquellas que se tienen y elaborar acto administrativo de determinación de vigencias expresadas.	5	2017/02/01	2018/01/30	48	0	Se proyecta 48 semanas dado que en enero de 2018 se constituyen las reservas y cuentas por pagar de 2017.																																																																																																																																																																																																																																																																																											
44	FILA_44	1 SI	SECRETARÍA DE HACIENDA Artículo 89 del Decreto 111 de 1996. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso necesita para ser ejecutadas o comprometidas.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Se evidenció que el contrato 475 de 2015 por \$495.989.000 millones, cancelado con orden de pago 362 del 9 de junio de 2016, fue constituido como reserva presupuestal, habiendo liquidado anticipadamente el 28 de diciembre de 2018 y recibidos los bienes a esa fecha, lo cual obedeció a una Cuenta por pagar.	Falta de planeación presupuestal y contractual, así como la deficiencia de controles que permitan ejecutar el presupuesto de acuerdo a su realidad económica y conciliación entre las áreas involucradas en el proceso al cierre de la vigencia fiscal.	Planear y controlar la ejecución presupuestal, solicitando a las Secretarías ejecutoras que se efectúe el trámite de entrega de cuentas a tiempo antes del 30 de diciembre y no sean constituidas como reservas.	Solicitar a las Secretarías que se ejecuten los trámites de entrega de cuentas a las Tesorerías de bienes y servicios que sean recibidos antes del 30 de Diciembre de cada vigencia y su control se encuentre liquidado.	1	2017/02/01	2018/01/31	48	0	Se proyecta 48 semanas dado que en enero de 2018 se constituye las cuentas por pagar de 2017.																																																																																																																																																																																																																																																																																											
45	FILA_45	1 SI	SECRETARÍA DE HACIENDA Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contraerse.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	En los recursos de educación (Gratuidad rubro 2210632), con presupuesto definitivo de \$5.716.366.580, presenta una reserva presupuestal de \$1.478.805, correspondiente a una transferencia enviada a la IE Camacho Carreño sin que correspondiera a un compromiso que se haya adquirido al cierre de la vigencia fiscal 2015 y a la fecha no han sido liberados estos recursos.	Falta de planeación presupuestal y contractual, así como la deficiencia de controles que permitan ejecutar el presupuesto de acuerdo a su realidad económica y conciliación entre las áreas involucradas en el proceso al cierre de la vigencia fiscal.	La Secretaría de Educación verifica que los recursos de Educación Gratuitad sean realmente comprometidos por parte de las IE, e informar a presupuesto sobre la ejecución de los recursos en las áreas involucradas en el proceso. Revisar reservas si no tienen compromisos.	Revisar la ejecución de los recursos de gratuidad por parte de las IE.	1	2017/02/01	2017/06/30	16	0																																																																																																																																																																																																																																																																																												
46	FILA_46	1 SI	SECRETARÍA DE HACIENDA Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contratados y desarrollen el objeto de la apropiación.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Las cuentas por pagar según presupuesto a 31 de Diciembre de 2015, ascensionales a \$3.055.246.502, y según tesorería por cada uno de los sectores que conforman los recursos del SGP fueron \$3.384.739.855, es decir existe una diferencia de \$309.533.353 mayor en el reportado en los registros de Tesorería.	Falta de planeación presupuestal y contractual, así como la deficiencia de controles que permitan ejecutar el presupuesto de acuerdo a su realidad económica y conciliación entre las áreas involucradas en el proceso al cierre de la vigencia fiscal.	Realizar la reclasificación adecuada de las cuentas por pagar.	Conciliación de presupuesto y tesorería de las cuentas por pagar.	Conciliación entre presupuesto y tesorería.	1	2017/02/01	2017/08/30	28	0																																																																																																																																																																																																																																																																																											
47	FILA_47	1 SI	SECRETARÍA DE HACIENDA Artículo 24. Resolución orgánica 844 de enero 6 de 2012. Revisión. La Contraloría General de la República, mediante el proceso auditor, revisará el Informe Anual Consolidado rendido por el responsable fiscal con el propósito de emitir un concepto en carta de conclusiones, sobre el buen uso o no en el manejo y administración de los recursos públicos.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	La información rendida al Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes SIRECI, presenta diferencias con la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2015, Reporte definitivo de ingresos contrario a la información suministrada. Y el Formulario F15 Acta al Cumplir la Gestión entres territoriales no fue diligenciado.	Deficiencias de control que inciden en la veracidad, calidad de lo reportado por la Administración Municipal de Bucaramanga, lo que no permite que la información sea confiable, razonable y fehaciente y refleje la verdadera situación financiera del Municipio al cierre de la vigencia fiscal.	Verificar que la información diligenciada por las secretarías ejecutoras presupuestas para reportarla al SIRECI este acorde a los datos de la Ejecución presupuestal.	Revisar y verificar la información a reportar en los formatos del SIRECI.	Revisión de la información a reportar.	1	2017/02/01	2017/04/30	0																																																																																																																																																																																																																																																																																												
48	FILA_48	1 SI	SECRETARÍA DE HACIENDA Numeral 1.2 correspondiente al flujo de información, contenido en el artículo 020 del 9 de diciembre de 2015, correspondiente a las instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2015-2016.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Las conciliaciones bancarias de las cuentas que administran los recursos del SGP de ingreso recibidos y crédito en los extractos bancarios, sin que éstas hayan sido contabilizadas.	Falencias en la aplicación de una política contable para el control y registro oportuno de estas transacciones y de un mecanismo que permita en forma mensual identificar estos valores, subsidiando los gastos correspondientes por parte de los soportes que en algunos casos se encuentran pendientes desde mayo de 2015, afectando los datos de las cuentas reflejadas en el Balance General al cierre de la vigencia fiscal.	Establecer una Política Contable que permita el registro oportuno de las transacciones ocurridas diariamente y los mecanismos requeridos para su verificación y control.	Elaborar la Política contable para registrar todos los recursos y erogaciones que afectan las cuentas bancarias.	Documento de política contable por parte del Área Contabilidad y presentarla al comité de sostenibilidad contable. Establecer el procedimiento y los instructivos con las áreas involucradas en el proceso, para dar cumplimiento a la Política Contable.	3	2017/02/01	2017/11/30	47	0																																																																																																																																																																																																																																																																																											
49	FILA_49	1 SI	SECRETARÍA DE HACIENDA Numeral 8. Capítulo VII Régimen de Contabilidad Pública, las entidades territoriales deben reconocer y revelar en su información contable los recursos que tienen en reserva para el pago del pasivo personal a su cargo en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales Fonpet.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	El Municipio de Bucaramanga no registró en su contabilidad \$4.993.065.404 destinados a atender sus obligaciones personales en la cuenta 1901404 Reserva Financiera actual: Encargos Fiscales, por traslado de recursos que fueron grabados el 6 de noviembre de 2015 para el pago de deudas correspondiente al pasivo personal, afectando el saldo de esta cuenta.	Deficiencias en el control interno contable y de comunicación entre las áreas involucradas en el proceso, así como desconocimiento por parte del ente territorial de la totalidad de recursos con los que cuenta para el pago de pasivo personal.	Establecer una Política Contable que permita el registro oportuno de las transacciones ocurridas diariamente y los mecanismos requeridos para su verificación y control.	Elaborar la Política contable para registrar todos los recursos y erogaciones que afectan las transacciones con el FONPET.	Documento de política contable por parte del Área Contabilidad y presentarla al comité de sostenibilidad contable. Establecer el procedimiento y los instructivos para dar cumplimiento a la Política Contable.	3	2017/02/01	2017/11/30	47	0																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50	FILA_50	1 SI	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL De cumplimiento a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, para tener en las unidades documentales íntegras y completas.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Conformación de Expedientes Contractuales: Se evidenciará la desintegración de las unidades documentales.	Ausencia de un archivo por contrato con toda la documentación del proceso contractual.	1. Formar a los soportes administrativos de archivo según los marcos legales a las asistentes administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social y a los supervisores de los contratos. 2. Organizar, Mantener y verificar un archivo en la Secretaría de desarrollo Social con toda la documentación de los procesos contractuales de manera individual y sistematizada.	Capacitación en Archivo a los empleados que dan los soportes administrativos. Creación de Archivo	Capacitación a los servidores públicos Secretaría Desarrollo Ley 594 de 200 Ley de Archivos	Marzo de 2017	Abril de 2017	8																																																																																																																																																																																																																																																																																													
51	FILA_51	1 SI	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL No dar cumplimiento al Artículo 51 de la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere a Supervisión e Intervención Contractual.	1	SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Falta de planeación en el proceso de contratación en todas sus etapas, evidenciándose que los estudios previos no se ajustaban a las necesidades de cada persona en condición de discapacidad, en términos de cantidad, calidad y Precio.	Estructurar y proyectar Estudios Previos ajustados a las necesidades de la población teniendo en cuenta calidad, cantidad y precio, cumpliendo la normatividad legal vigente en materia contractual. Control y seguimiento a la entrega de ayudas técnicas a la población con discapacidad.	Elaboración de formatos de entrega por parte del supervisor para control y seguimiento.	Diagnostico previo del requerimiento técnico y entrega con supervisión.	Verificación de entrega con suscripción de actas por el supervisor y beneficiario.	Estudios Previos planeados y estructurados acorde a las necesidades de la población. 100% de Ayudas técnicas entregadas con verificación médica y entregas sucintas por beneficiarios.	2017/02/01	2017/11/30	47																																																																																																																																																																																																																																																																																												

1 SI 2 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
2 NO 3 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
3 FORMULARIO SIN INFORMACIÓN